

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL ONCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y cinco minutos del día 22 de julio de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Rufino Serrano Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Yus Vidal

No asisten a la sesión, excusando su ausencia, el Sr. Vicepresidente 1º D. José Ignacio Marín Izquierdo y el Sr. Portavoz D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2011.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión extraordinaria anterior, que fue la celebrada el día 8 de julio de 2011, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS INCLUIDAS EN VARIOS PLANES.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Maraón, de fecha 19 de julio de 2011, y vistas las Certificaciones, Facturas y Modificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Certificaciones, Facturas y Modificaciones de obra que se indican:

CERTIFICACIONES

Plan Polígonos Industriales (IND)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	7/0	MEDINA DE POMAR	Urbanización Pol. Ind. "Las Navas IV"	79.422.76200	200.000,00	100.000,00

Plan Aguas (AGU)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
1ª	9/0	BRIVIES CA	Renovación redes C/Los Baños	76.161.76201	23.011,24	16.107,87

Plan Aguas (AGU)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
2ª y liq.	9/0	BRIVIESCA	Renovación redes C/Los Baños	76.161.76201	38.023,26	25.892,13
Única	11/0	CABEZÓN DE LA SIERRA	Renovac. parcial tub. Suministro agua	76.161.76201	18.310,34	12.600,00
Única	54/0	QUINTANAR DE LA SIERRA	Mejora y ampliación red de agua	76.161.76201	71.206,90	49.000,00
7ª	59/0	ROA	Abastecimiento aguas	76.161.76201	3.256,60	2.279,62
Única	77/0	VALLEJERA	Renovación parcial redes c/ San Juan	76.161.76201	50.862,07	35.000,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
3ª	15/0	BRIVIESCA	Peatonaliz. y mejora zona comercial C. Hist.	71.155.76200	16.885,95	13.508,76
1ª	17/0	CASTRILLO DEL VAL	Reforma plaza	71.155.76200	15.258,65	12.000,01
2ª	17/0	CASTRILLO DEL VAL	Reforma plaza	71.155.76200	11.303,98	8.889,90
3ª y liquid.	17/0	CASTRILLO DEL VAL	Reforma plaza	71.155.76200	95.709,78	75.270,09
2ª y liquid.	2/0	MEDINA DE POMAR	Inst. eléctricas alumbrado exterior	71.165.76200	34.075,19	27.217,03
3ª	21/0	MEDINA DE POMAR	Pavimtº 3 calles Zona La Revilla	71.155.76200	31.181,80	24.945,44
Única	11/0	PAMPLIEGA	Renovación redes y Pavimtº c/El Puente	71.161.76200	81.379,31	64.000,00
Única	46/0	SAN PEDRO SAMUEL	Pavimentación calles	71.155.76200	31.506,00	24.000,00
Única	35/0	TORDÓMAR	Pavimtº 5 calles	71.155.76200	79.995,00	61.600,00
Única	36/0	VALDAZO	Pavimtº calle del Medio y trasera de la Iglesia	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
3ª	39/0	VILLARIAS	Acdtº y refuerzo Ctra. BU-V-5604 a BU-561	71.453.60900	1.016,81	1.016,81
			Honorarios Ute. Mbg-eic		30,18	30,18
			Honorarios AMEPRO		13,61	13,61
Única	37/0	VILLASUR DE HERREROS	Pavimtº, Abstº y Samtº c/Confederación y otra	71.155.76200	41.786,73	32.000,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	43/0	BAJAURI - C. DE TREVIÑO	Abastecimiento aguas	76.161.76200	45.980,00	37.636,93
1ª	117/0	BELORADO	Acdtº y refuerzo Ctra. BU-P-7101 a N-120, f.4ª	76.453.60900	230.157,32	230.157,32
			Honorarios Ute. Mbg-eic		7.264,74	7.264,74
			Honorarios AMEPRO		3.274,90	3.274,90
2ª	117/0	BELORADO	Acdtº y refuerzo Ctra. BU-P-7101 a N-120, f.4ª	76.453.60900	126.475,35	126.475,35

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
			Honorarios Ute. Mbg-eic		3.992,10	3.992,10
			Honorarios AMEPRO		1.799,62	1.799,62
Única	21/0	BUSTO DE BUREBA	Edificio Uso Múltiple	76.152.76200	50.000,00	40.852,93
Única	67/0	CILLERUELO DE ABAJO	Finaliz.Pavimtº c/Real, c/ y Pl.S.Juan y otra	76.155.76200	65.103,44	52.052,93
2ª	68/0	PARTIDO SIERRA TOBALINA	Pavimentación calles en Cubilla de la Sierra	76.155.76200	23.966,74	12.793,01
1ª	23/0	ESTEPAR	Edificio Usos Múltiples	76.155.76200	33.190,83	26.633,98
2ª	23/0	ESTEPAR	Edificio Usos Múltiples	76.155.76200	47.410,43	38.044,50
1ª	76/0	IBEAS DE JUARROS	Pavimentación calles	76.155.76200	44.664,24	36.211,49
2ª	76/0	IBEAS DE JUARROS	Pavimentación calles	76.155.76200	24.884,91	20.175,42
1ª	11/0	MEDINA DE POMAR	Nave para Personal	76.920.76200	24.119,29	19.295,43
Única	28/0	MERINDAD DE RIO UBIERNA	Rehabilit. Edificio Uso Múltiple Peñahorada	76.152.76200	30.270,80	23.806,20
Única	14/0	POZA DE LA SAL	Reparación Cubierta y ventanas Casa Cultura	76.920.76200	50.862,02	40.852,90
2ª y liquid.	26/0	QUINTANILLAS, LAS	Edificio Usos Múltiples, 6ª fase	76.152.76200	37.138,54	26.409,84
Única	105/0	VILLAFUERTES	Pavimentación calles	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
1ª	112/0	VILLARCAYO	Pavimentación calles	76.155.76200	186.573,27	149.258,62
2ª y liquid.	112/0	VILLARCAYO	Pavimentación calles	76.155.76200	160.426,73	128.341,38
1ª	35/0	ZAZUAR	Frontón Municipal, 1ª f.	76.342.76200	57.032,39	45.623,86
2ª	35/0	ZAZUAR	Frontón Municipal, 1ª f.	76.342.76200	6.036,66	4.829,07

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	22/0	BRIONGOS DE CERVERA	Rehabilitación cementerio	75.164.76200	25.707,97	16.000,00
Única	18/0	CITORES DEL PÁRAMO	Alumbrado público	75.165.76200	15.000,00	12.000,00
Única	85/0	ORDEJONES, LOS	Pavimentación calles	75.155.76200	18.000,00	14.400,00
1ª	40/0	PEDROSA DE RÍO URBEL	Cerramº y cubierta pista polideportiva, 2ª fase	75.342.76200	24.470,80	17.056,93
Única	89/0	PEÑALBA DE CASTRO	Pavimentación de calles	75.155.76200	21.362,07	16.800,00
Única	56/0	PIEDRA, LA	Abastecimiento, 3ª fase	75.161.76200	15.000,00	9.600,00
Única	92/0	PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	Pavimentación calles	75.155.76200	12.206,89	9.600,00
Única	8/0	RAD, LA	Casas Consistoriales	75.920.76200	12.000,00	9.600,00
Única	9/0	RIO DE LOSA	Acdtº Casa Consistorial	75.920.76200	20.344,83	16.000,00
1ª	44/0	SALAS DE LOS INFANTES	Ejecución teatro, 5ª fase	75.331.76200	64.378,97	51.503,18

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
2ª	44/0	SALAS DE LOS INFANTES	Ejecución teatro, 5ª fase	75.331.76200	103.399,15	82.719,32
3ª	44/0	SALAS DE LOS INFANTES	Ejecución teatro, 5ª fase	75.331.76200	105.470,12	84.376,10
4ª y liquid.	44/0	SALAS DE LOS INFANTES	Ejecución teatro, 5ª fase	75.331.76200	1.751,73	1.401,38
Única	101/0	SALINILLAS DE BUREBA	Pavimentación calles	75.155.76200	20.344,82	16.000,00
Única	10/0	TOLBAÑOS DE ABAJO	Rehabilitación Casa Consistorial	75.920.76200	20.344,83	16.000,00
4ª y liquid.	113/0	VILLAGONZALO PEDERNALES	Urbaniz. c/San Andrés y Ctra. Vieja Roa, fase II	75.155.76200	31.067,51	19.674,68
Única	119/0	VILLAVEDEO	Pavimentación calles	75.155.76200	20.799,09	16.639,27

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Decl.	55/1	CASTRILLO DE LA VEGA	Renovación alumbrado público	75.165.76200	9.779,16	6.000,00
Decl.	41/1	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Entubado del arroyo	75.929.76200	8.142,07	6.000,00
Decl.	52/1	HUÉSPEDA DE CADERECHAS	Reparación Centro social	75.920.76200	6.905,40	6.000,00
Decl.	74/1	MELGAR DE FERNAMENTAL	Renovac. parcial colector c/Doctor Guerra	75.161.76200	6.401,03	6.000,00
Decl.	46/1	SANTA CECILIA	Reconstrucción muro entrada	75.929.76200	7.018,00	6.000,00
Decl.	68/1	SOTRESGUDO	Mejora accesibilidad y aceras	75.453.76200	7.629,31	6.000,00
Decl.	47/1	VALDELATEJA	Realización muro	75.929.76200	13.000,00	6.000,00
Decl.	69/1	VALLUÉRCANES	Arreglo acceso c/Castillar	75.453.76200	7.500,00	6.000,00
Decl.	71/1	VILLANUEVA MATAMALA	Restauración c/Las Heras	75.453.76200	6.761,34	6.000,00

Plan Sequía (SEQ)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	4/0	CASTRILLO DE BEZANA	Sondeo y elevación aguas, fase 3ª	76.134.76200	50.862,07	40.000,00
Única	7/0	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Sistema captación lecho rio Trueba para Abastº	76.134.76200	50.000,00	40.000,00
Única	8/0	HOYALES DE ROA	Impulsión de agua	76.134.76200	30.000,00	24.000,00
Única	12/0	PEÑARANDA DE DUERO	Mejora depósito y tubería conexión	76.134.76200	21.924,00	17.539,20
Única	20/0	VILLASANDINO	Impermeabiliz. Depósito	76.134.76200	12.000,00	9.600,00

Plan Inundaciones (INU)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Fact.	17/0	MELGAR DE FERNAMENTAL	Reparación balsas depuración y vallas	79.161.76200	12.600,98	5.379,56
Fact.	2/0	VALLE DE MENA	Rehab.int. E.U Múltiples Sopeñano de Mena	79.152.76200	35.399,99	15.373,39

Plan FAMPRO (FPO)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€) CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
1ª	1/0	BRIVIESCA	Refuerzo y mejora Ctra. BU-720, 6ª fase	76.453.60901	61.920,51	61.920,51
			Honorarios Ute. Mbg-eic		1.783,12	1.783,12
			Honorarios AMEPRO		803,82	803,82

Plan "Las Merindades un futuro sostenible" (MER) 2009-2011

CERT	Nº	BENEFICIARIO	TIPO OBRA	APLIC.PRESUP.	IMPORTE
Fact.	75/11	OINSA	Acdtº aulas formativas Villasana Mena	78.241.650	28.365,18
Fact.	34/2011	Felipe A.Peña Municio	Honorarios Dirección Obra		531,00
Fact.	47/11	OINSA	Acdtº Aulas format. Espinosa Monteros	78.241.650	43.837,20
Fact.	19/2011	Felipe A.Peña Municio	Honorarios Dirección Obra		531,00
Fact.	54/11	OINSA	Arreglo y reparación testero C. Cultura de Medina de Pomar	78.241.650	29.015,04
Fact.	21/2011	Felipe A.Peña Municio	Honorarios Dirección Obra		885,00
Fact.	61/11	OINSA	Reforma y ejecución sala calderas antig. escuelas en Villarcayo	78.241.650	58.889,46
Fact.	28/2011	Felipe A.Peña Municio	Honorarios Dirección Obra		1.321,05
Fact.	11-38	SINCA	Honorarios Asistencia Técnica		595,52

Plan Consultorios Médicos (CON)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€) CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Decl.	3/0	MORADILLO DE ROA	Consultorio	76.312.76200	36.806,00	6.585,02
Decl.	14/0	OQUILLAS	Consultorio	76.312.76200	5.732,27	1.025,57
Decl.	8/0	OTEO	Consultorio	76.312.76200	7.977,07	1.427,19
Decl.	20/0	PALAZUELOS DE VILLADIEGO	Consultorio	76.312.76200	13.593,99	2.432,13
Decl.	4/0	PINILLA TRASMONTA	Consultorio	76.312.76200	4.197,28	750,94
Decl.	22/0	POZA DE LA SAL	Consultorio	76.312.76200	19.600,00	3.506,67
Decl.	16/0	TORME	Consultorio	76.312.76200	3.038,00	543,53
Decl.	11/0	TORRESANDINO	Consultorio	76.312.76200	2.284,80	408,78
Decl.	17/0	TUBILLA DEL AGUA	Consultorio	76.312.76200	3.153,81	564,25

Plan Consultorios Médicos (CON)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€) CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Decl.	15/0	VALTIERRA DE ALBACASTRO	Consultorio	76.312.76200	6.552,60	1.166,97
Decl.	12/0	VILLOREJO	Consultorio	76.312.76200	20.999,99	3.757,15

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	3.165.453,11
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	2.571.116,01
---	---------------------

MODIFICACIONES DE OBRA

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
1ª	74/0	HUERTA DEL REY (Importe Certif.: 15.072,81€)	Pavimentación de calles	Acta de precios contradictorios

Plan Extraordinario (PEX) 2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Única	30/0	FRESNO DE RÍO TIRÓN (Importe Certif.: 51.000,00€)	Pista polidep. y frontón, 4ª fase	Acta de precios contradictorios

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en la próxima reunión que este órgano colegiado celebre, a efectos de su conocimiento.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE SEQUÍA, SOBRE INCLUSIÓN DE REMANENTES.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del acuerdo de fecha 30 de junio de 2011, de la Comisión de Seguimiento del Convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial, para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en

los núcleos de población de la provincia de Burgos, sobre inclusión de remanentes generados en el Plan Sequía 2010, como consecuencia de la anulación de la obra núm. 13/0 de “Captación, impulsión, depósito y conducción de aguas en suelo rústico” en Pradoluengo, cuya baja se ha llevado a efecto mediante Resolución de la Presidencia de esta Entidad núm. 4329 de fecha 14 de julio de 2011, y por el que se acuerda incluir en su lugar la actuación “Construcción de un depósito de agua” en Peral de Arlanza, al ser ésta la inversión que figura en primer lugar de la lista de remanentes en su día aprobada por esta Comisión de Seguimiento y con el mismo régimen de financiación que tenía la actuación anulada.

BIENESTAR SOCIAL

4.- PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM), PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y APOYO A LOS CEAS DE LA ZONA RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS EN EL ÁREA DE INMIGRACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 3 de marzo de 2011, y teniendo en cuenta que la Ley 18/88, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, establece en su art. 4 que los extranjeros que transiten o residan en Castilla y León, podrán beneficiarse de las prestaciones y actividades de la Acción Social, de acuerdo con lo dispuesto en los Tratados, Convenios Internacionales y las Disposiciones vigentes en la materia.

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 36, atribuye a las Diputaciones Provinciales competencia en la coordinación de los servicios municipales entre sí, así como la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.

ACCEM, es una ONG, de ámbito estatal, que desde el año 1951 desarrolla su intervención en el campo de las migraciones, prestando sus servicios a los inmigrantes solicitantes de asilo, desplazados y refugiados que se encuentran en España, promoviendo su inserción social y la igualdad de derechos y deberes de todas las personas, independientemente de su origen, sexo, raza, religión o grupo social.

Sus actuaciones siempre se han coordinado con los CEAS rurales de la provincia, en varias líneas de actuación: formación, sensibilización, información y apoyo jurídico, inserción socio-laboral, etc.

La Diputación de Burgos consciente de la convergencia de los intereses entre ambas partes, suscribió Convenio de Colaboración con ACCEM de fecha 30 de Mayo de 2006, con la finalidad de que todos los CEAS puedan beneficiarse de sus actuaciones, a la vez de optimizar los recursos existentes.

Dicho Convenio de Colaboración, en virtud de lo establecido en su Estipulación Novena, se ha ido prorrogando anualmente hasta la fecha, no habiendo sido denunciado por ninguna de las partes tal y como se establece en la citada estipulación.

Igualmente, por parte de ACCEM, se ha procedido a la justificación total de la subvención concedida el pasado año 2010, en la forma y modo establecidos en la Estipulación Sexta.

Para el desarrollo del presente Convenio durante el año 2011, se ha solicitado consignación presupuestaria en la partida nº 39.232.480.01 del Presupuesto Provincial para 2011, por importe de 39.699,00 euros.

Dicha cantidad supone el mismo importe abonado a dicha entidad durante los años 2009 y 2010, y se corresponde con las actuaciones recogidas en el Convenio de Colaboración, en su Estipulación Tercera, y los importes justificados en las anteriores convocatorias, debiéndose mantener dichas actuaciones para el presente año 2011.

En el expediente constan informes de fiscalización de la Intervención, de fecha 23 de mayo y jurídico, de fecha 26 de mayo de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Comisión Católica Española de Migración, ACCEM, para el desarrollo de Programas y Apoyo a los CEAS de la zona rural de la Provincia de Burgos en el área de inmigración.

Segundo.- Aprobar el mantenimiento del importe fijado para los años 2009 y 2010, en la cantidad de 39.699,00 euros

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para la firma del correspondiente Anexo económico.

5.- DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN A RESIDENTES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, EJERCICIO 2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 3 de marzo de 2011, y vistos el Recurso Potestativo de Reposición formulado

por D. José Pedro Valle Barcina y los informes jurídicos emitidos al efecto en fechas 22 de Febrero y 4 de Mayo de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“PRIMERO.- En fecha 26 de Noviembre de 2010, tuvo entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por D. José Pedro Valle Barcina, quien en calidad de interesado en el expediente referenciado, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 92 de fecha 18 de Mayo de 2010, interpuso Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 16 de Noviembre de 2010.

SEGUNDO.- En fecha 22 de Febrero de 2011 se emitió Informe Jurídico, dictaminando la Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de Marzo de 2011, en el sentido de informar favorablemente la estimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado por el interesado en el expediente de referencia, y acordando la concesión a los beneficiarios de una subvención por la cantidad que determinare el órgano resolutorio, -Junta de Gobierno-, una vez requeridos por un plazo de diez días a los interesados a los efectos de la aportación al expediente de la documentación justificativa de sus ingresos, al amparo de lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, que establece diferentes cuantías en función de los tramos de renta percibidos por ambos progenitores: rentas iguales o inferiores a 23.000 euros, y otras para las superiores a 23.000 euros.

TERCERO.- En cumplimiento del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, y con carácter previo a elevar el asunto a la Junta de Gobierno de esta entidad provincial, se requirió a los interesados mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2011, a los efectos de la aportación de la documentación justificativa de los ingresos de ambos progenitores, en concreto Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta del ejercicio 2008.

A pesar de haber transcurrido el plazo concedido para la aportación de la citada documentación, no consta que se haya evacuado tal requerimiento por los mismos en el plazo concedido al efecto al amparo de lo preceptuado en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Habiendo sido requeridos los interesados en legal forma, y ante tal incumplimiento de aportación al expediente de la documentación requerida, que es necesaria a los efectos de determinación de la cuantía a conceder al amparo de las Bases de la Convocatoria Pública, procede tenerlos por desistidos en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según establece el art. 71.1 de la misma.”

Sometido el asunto a votación, aceptando dicho informe-propuesta, a los efectos establecidos en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA tener por desistidos a D. José Pedro Valle Barcina y a D^a Alazne Diego Álvarez en su petición de subvención en la Convocatoria pública de ayudas por nacimiento o adopción en el ejercicio 2010 y que ha dado lugar al expediente 431/2010 y, en consecuencia, declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención, por falta de presentación en tiempo y forma de la documentación justificativa de sus ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que les fue requerida mediante oficio de fecha 7 de marzo de 2011 y registrado de salida con el nº 3163.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

6.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos la propuesta e informe presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López, de fechas 3 y 20 de junio de 2011, respectivamente, así como los informes presentados por el Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fecha 20 de junio de 2011, y los partes de salida correspondientes a los trabajadores D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (días 3, 6, 12, 18 y 27 de mayo), D. Eladio García Rilova (días 18 y 20 de mayo), D^a Sonia Martínez Barrio (días 20 y 27 de mayo), D^a Teresa Martínez Casín (días 25 y 27 de mayo), D. Jesús M^a Sierra Sancho (días 26 y 27 de mayo), D. Ricardo García López (días 26 y 27 de mayo) y D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (día 9 de mayo), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta e informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Campus de Trespaderne; Medina de Pomar Bolo Tres Tablones; Consejo de Ciclismo Profesional; TVE; localización salidas, llegadas y recorridos Vuelta Ciclista a Burgos con televisión; Lerma Rally; Vuelta Ciclista y Cross Atapuerca; Milagros concentración escolar; Roa Fútbol 7; clausura juegos escolares; reunión Madrid empresa Policon video-audio; Naves de Valdechoque; sede IDJ; Curso Monitor Tiempo Libre en Fuentes Blancas;

Atapuerca reunión Ayuntamiento; Madrid-Atapuerca circuito cross e IDJ Campamentos).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano a Madrid, para concurrir al Consejo de Ciclismo Profesional (3 de mayo), a reunión con TVE (6 de mayo de 2011) y a reunión de Atapuerca Circuito Cross (20 de mayo), con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 39.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Aprobar la asistencia de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas, a Madrid, para concurrir al Consejo de Ciclismo Profesional (3 de mayo) y a reunión con TVE (6 de mayo de 2011) y de D.^a Sonia Martínez Barrio, para asistir a Madrid a reunión con la empresa Policón Video-Audio (día 20 de mayo).

PROTOCOLO

7.- DESIGNACIÓN DE LA LOCALIDAD ELEGIDA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PROVINCIA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 15 de julio de 2011, y visto el escrito presentado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, manifestando su disponibilidad para la celebración del Día de la Provincia en dicho municipio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA designar a la localidad de Villalbilla de Burgos, como sede para la celebración del Día de la Provincia 2011, el próximo día 10 de septiembre.

8.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.^a de Iturrino Sierra, de fecha 12 de julio de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes,

correspondientes a las horas realizadas por el Personal Subalterno, durante el mes de junio de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

9.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como los presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas sur y norte), D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Julio Juárez Moral, fechados los días 12, 6 y 14 de julio de 2011, respectivamente, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de junio de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Alfonso Pereda Fernández, por haber tomado posesión como Senador.
- A la Ilma. Sra. D^a Virginia Arnáiz González, por haber sido ratificada en su cargo como Directora del Gabinete de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.
- Al atleta burgalés, D. Daniel Arce Ibáñez, por haberse proclamado Campeón de España en los 3.000 mts. obstáculos, en el Campeonato Nacional de categoría Júnior, disputado en Játiva (Valencia).

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por la Presidencia y la Sección de Contratación, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

11.1.- SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN LA ASOCIACIÓN “PLAN ESTRATÉGICO CIUDAD DE BURGOS”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, de fecha 21 de julio de 2011, y teniendo en cuenta que la participación de la Diputación Provincial de Burgos en la Asociación “Plan Estratégico Ciudad de Burgos”, se considera como una exigencia institucional derivada de la necesidad de estar presente en aquellos foros y entes de colaboración interadministrativa, económica y social, que persiguen el impulso y desarrollo de una gestión ordenada y racional de ámbitos territoriales que, directa o indirectamente, afectan al específico ámbito de la provincia de Burgos, a través de una planificación estratégica.

Es, sin duda, éste el caso de la Asociación “Plan Estratégico Ciudad de Burgos”, ya que de la integración en la misma de la Diputación Provincial, no han de obtenerse sino sinergias que redunden en beneficio del específico ámbito territorial provincial, sobre el que esta Diputación Provincial proyecta sus competencias.

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de los Estatutos de la Asociación “Plan Estratégico Ciudad de Burgos”, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA solicitar el alta en referida Asociación como Socio Adscrito, asumiendo los compromisos derivados de dicha integración una vez la misma sea aceptada por el órgano competente de la Asociación.

11.2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta de las certificaciones de obra y sus correspondientes minutas de honorarios, presentadas por la Unidad de Contratación y Junta de Compras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las siguientes certificaciones de obra y minutas de honorarios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

VIII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
5	Acdto. y refuerzo Ctra. BU-V-9141 de Ciruelos de Cervera por Sta. M ^a . del Mercadillo a BU-920, 2 ^a Fase. Tramo: Sta. M ^a del Mercadillo a BU-920” Expte.: 20/10	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	38.716,48 €.	75.453.619 10-C45002
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.102,17 €.	75.453.619 10-C45002
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	496,85 €.	75.453.619 10-C45002
5	Acdto. y refuerzo Ctra. BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 3 ^a Fase. Expte.: 17/10	OBRAS PÚBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002, S.L.	104.605,38 €.	75.453.619 10-C45001
	Honorarios de dirección de obra	INGENIERÍA BURGALESA, S.L.	3.104,77 €.	75.453.619 10-C45001
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	1.399,61 €.	75.453.619 10-C45001

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
3 - Última	Proyecto modificado de Acdto. exterior del Centro de Turismo Rural en Melgar de Fernamental (Burgos) Expte.: 44/09	HORMIGONES SIERRA S.L.U.	125.268,69 €.	16.432.62200

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
“	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	8.524,98 €.	16.432.62200
“	Honorarios de asistencia técnica en materia de seguridad y salud	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	1.819,04 €.	16.432.62200

Segundo.- Al gasto al que ascienden referidas certificaciones se hará frente con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el párrafo anterior, de conformidad con los informes de fiscalización obrantes en sus respectivos expedientes.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Delegada de Contratación y Junta de Compras, en la próxima reunión que la misma celebre.

11.3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS RESIDENCIALES.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a M^a del Carmen Mateos Ramos, de fecha 21 de julio de 2011, y teniendo en cuenta que por Decreto núm. 3.038 de la Presidencia en funciones, de fecha 24 de mayo de 2011, se ha resuelto el inicio del expediente para contratar la realización de un Plan Organizativo para la gestión de la alimentación de los Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

El objeto de este contrato consiste en la implantación de un Plan Organizativo para la Gestión de la Alimentación de los Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el asesoramiento para la implantación de un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos.

El presupuesto total de esta contratación asciende a la cantidad de 45.000,00€. Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias siguientes correspondientes a cada una de las Residencias: 31/230/227.99, 32/230/227.99, 35/230/227.99, 30/230/227.99 y 33/230/227.99

del Presupuesto General de la Diputación, según documento contable de fecha 27 de abril de 2011, obrante en el expediente.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor, en cuyo informe se cuestiona si el objeto de este contrato implica la atribución a un contratista de funciones propias del Órgano de Contratación.

Desde la Unidad de Contratación, encargada de la gestión de este expediente, se informa, entre otros aspectos, que el trabajo objeto de este contrato en ningún caso suplanta las funciones del Órgano de Contratación, pues más allá de una función de asesoramiento técnico cualificado en las materias objeto del contrato, los respectivos informes que emita la empresa adjudicataria de este contrato deberán ser supervisados, como así se indica en el Pliego, por el personal de esta Administración designado al efecto y aprobados, en caso de que proceda, por el Órgano de Contratación. De ello se desprende que se trata de una función de asesoramiento y nunca de decisión que compete exclusivamente a esta Administración. No obstante se somete a criterio de ese Órgano de Contratación la cuestión planteada.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la L.C.S.P, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respecto de los contratos de servicios cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de los servicios para la realización de un Plan Organizativo para la gestión de la alimentación de los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 45.000,00€.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 45.000,00€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes correspondientes a cada una de las Residencias: 31/230/227.99, 32/230/227.99, 35/230/227.99, 30/230/227.99 y 33/230/227.99 del Presupuesto General de la Diputación Provincial

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

11.4.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a M^a del Carmen Mateos Ramos, de fecha 21 de julio de 2011, y teniendo en cuenta que con fecha 13 de marzo de 2008, la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial acordó adjudicar a SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., el contrato para la prestación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN Y NAVES DE VALDECHOQUE".

El contrato fue suscrito el día 27 de marzo de 2008, con efectos desde el día 1 de abril de 2008, con una duración inicial de dos años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), normativa de aplicación a ese contrato, que con respecto a los contratos de servicios dispone que podrán preverse prórrogas por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato sin que su duración total, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

Vista la cláusula 8^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que prevé la posibilidad de su prórroga por mutuo acuerdo de las partes, por otras dos anualidades completas sin que pueda exceder de cuatro años, ni ser concertadas asilada o conjuntamente por un plazo superior al fijado originariamente.

Igualmente establece dicha cláusula que en el supuesto de prórroga del contrato, se mantendrán inalterados los precios unitarios iniciales, sin perjuicio de las posibles revisiones de precios que procedan, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7^a del PCAP.

La cláusula 7^a del PCAP establece que habrá lugar a revisión de precios del contrato siempre que se hubiese ejecutado el 20 por 100 del importe del mismo y haya transcurrido un año desde su adjudicación, aplicándose el I.P.C correspondiente aprobado por el I.N.E.

Consta en el expediente Resolución de la Presidencia nº 2.730 de 19 de mayo de 2010, por la que se resuelve prorrogar por un año, con efectos de 1 de abril de 2010, el contrato para la prestación del servicio de referencia suscrito con la empresa Securitas Seguridad España, S.A., autorizando la revisión de precios conforme a la variación del Índice General Nacional de Precios al Consumo publicado por el INE:

De conformidad con el artículo 104.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el índice de revisión aplicados al contrato será invariable durante la vigencia del mismo y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto de la fecha final de plazo de presentación de ofertas en la subasta y en el concurso.

El plazo de finalización de ofertas del presente concurso fue el 6 de febrero de 2008, siendo esta la fecha a considerar para el cómputo de la revisión de precios, estimando la variación del I.P:C: de febrero de 2010 a febrero de 2011, que resulta del 3,6% conforme al dato publicado por el INE .

Sometido el expediente de prórroga del contrato a fiscalización, por el Sr. Interventor se informa de la existencia de crédito por importe de 104.202,95 € para atender el gasto de la prórroga propuesta durante el periodo de cinco meses que abarca desde el mes de abril al mes de agosto de 2011. Asimismo consta en el expediente copia de la solicitud de suplemento de crédito por importe de 83.362,36 €, para atender el gasto de la prórroga durante los meses de septiembre a diciembre de 2011.

No obstante la vigencia de la prórroga extiende sus efectos al primer trimestre del año 2012 y comoquiera que no resulta posible acreditar la existencia de crédito en el presupuesto del próximo ejercicio, se propone someter la prórroga del contrato para el periodo que corresponde al año 2012 a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Teniendo en cuenta que por parte de la representación del adjudicatario del contrato, Securitas Seguridad España, S.A., se ha mostrado la conformidad con la celebración de dicha prórroga contractual.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la L.C.S.P, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para efectuar la adjudicación del contrato , visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la adjudicación de los contratos de servicios cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar a SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., el contrato para la prestación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN Y NAVES DE VALDECHOQUE”, por una anualidad, en el precio de 20.840,59 €/mes, y en consecuencia, proceder en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite en el presente ejercicio por el Pleno de la Corporación a incorporar el crédito necesario para satisfacer los gastos generados por este contrato, por importe de 83.362,36 € (meses de septiembre a diciembre de 2011). No obstante, se somete a condición suspensiva la prórroga de este contrato durante el periodo correspondiente al primer trimestre del año 2012, de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del mismo en el Presupuesto del próximo ejercicio.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 20.840,59 €/mes, con cargo a la aplicación presupuestaria 22/132/22701 del vigente Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, y ello durante el presente ejercicio, quedando pendiente la cantidad correspondiente al periodo de prórroga imputable al año 2012, de la consignación en el presupuesto de la Diputación Provincial para el próximo ejercicio 2012.

Tercero.- Que por el Responsable del Servicio de Seguridad de la Diputación Provincial se realicen las actuaciones preparatorias para la celebración de un nuevo contrato para las siguientes anualidades

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

12.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia de apelación nº 303/2011, de fecha 8 de julio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en rollo de apelación nº 72/2011, interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos contra la sentencia de fecha 12 de enero de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos en el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona 1/2009, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por D. Ismael Alonso Arnaiz, contra el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 8 de septiembre de 2009, por el que se deniega al impugnante el abono de determinados complementos salariales

como consecuencia de haber ejercido actividades sindicales, así como la desestimación presunta por silencio administrativo de las solicitudes de abono presentadas con fecha 19 de noviembre y 20 de diciembre para el abono de los gastos ocasionados por el desempeño de sus funciones como Delegado de Prevención por FSP-UGT, y por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, se confirma la sentencia apelada. Se imponen las costas causadas en esta apelación a la parte apelante.

12.2.- COMUNICACIÓN REMITIDA AL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN SUPLEMENTARIA DE 45.000 M³ AL MES DE AGUA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON BIOMASA, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD BIOMASA BRIVIESCA, S.A.

El Excmo. Sr. Presidente da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la comunicación remitida al Ayuntamiento de Briviesca en relación con la aportación suplementaria de 45.000 m³ al mes de agua a la instalación de generación eléctrica con biomasa, propiedad de la Sociedad Biomasa Briviesca, S.A., y por la que se insta al Ayuntamiento de Briviesca a adoptar las medidas oportunas para que esta situación no se prolongue más allá del próximo mes de septiembre y a retomar los contactos precisos para resolver la problemática derivada de la gestión de la Presa de Alba y de la red de distribución en alta e instalaciones complementarias que conducen el agua potable a los diferentes depósitos de localidades de la Comarca de La Bureba.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinte anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel